



Factura: 001-003-000006879



20180916002P00497

NOTARIO(A) VIRGINIA MAGDALENA CALDERON AGUIRRE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAMBORONDÓN

EXTRACTO

Escritura N°:		20180916002P00497					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE MAYO DEL 2018, (17:58)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.	REPRESENTADO POR	RUC	0991450009001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JAIME ALBERTO TABOADA JARAMILLO
<b>A FAVOR DE</b>							
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Provincia		Cantón		Parroquia			
		SAMBORONDÓN		LA PUNTILLA(SATELITE)			
DEL ACTO O		489479.00					

N° TRAMITE: 46732-0041-18  
 DOCUMENTO: Escritura  
 11/06/18 2.1.1

NOTARIO(A) VIRGINIA MAGDALENA CALDERON AGUIRRE  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

  
REGISTRO  
MERCANTIL  
DURAN  
SAMBOROMBÓN

ESPACIO  
EN BLANCO

  
REGISTRO  
MERCANTIL  
DURAN  
SAMBOROMBÓN

ESPACIO  
EN BLANCO



AB. VIRGINIA  
CALDERÓN AGUIRRE  
NOTARIA



ESCRITURA DE AUMENTO  
DE CAPITAL SUSCRITO DE  
LA COMPAÑÍA AGUAS DE  
SAMBORONDÓN AMAGUA  
C.E.M., Y REFORMA DE  
LOS ESTATUTOS SOCIALES  
CUANTIA: US \$ 489.479,24.-  
DI: TRES COPIAS.-----

En la ciudad de Samborondón, parroquia urbana satélite La Puntilla, cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERON AGUIRRE, NOTARIA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, el **INGENIERO JAIME ALBERTO TABOADA JARAMILLO**, quien declara ser de estado civil casado y de profesión Ingeniero por los derechos que representa de la Compañía **AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de su representada celebrada el catorce de marzo del dos mil dieciocho, documentos que se adjuntan como habilitante. El compareciente declaran ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, residente y domiciliado en esta jurisdicción del cantón Samborondón, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer



*Virginia Calderón Aguirre*  
Ab. Virginia Calderón Aguirre  
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática, debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí, La Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislado y separado de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE SU REPRESENTADA** y demás documentos que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Dentro del registro de Escrituras Públicas a su -cargo, sírvase autorizar e incorporar una por la cual conste el siguiente aumento de capital suscrito dentro del autorizado, reforma parcial de estatutos y más declaraciones que se determinan al tenor siguiente: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **JAIME ALBERTO TABOADA JARAMILLO**, quien es de nacionalidad colombiana, casado, domiciliado en el cantón Samborondón, Ingeniero Civil, por los derechos que representa de la Compañía **AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de representada celebrada el catorce de marzo del dos mil dieciocho, cuya acta, en copia certificada, se adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los antecedentes para el otorgamiento de la presente escritura pública son: **Dos. Uno.-** La Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. se constituyó con domicilio en la ciudad de Samborondón, con un capital autorizado de dieciocho millones de sucres



*Virginia Calderón Aguirre*  
Virginia Calderón Aguirre  
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

(S/. 18.000.000) y un capital suscrito de nueve millones de sucres (S/. 9.000.000), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón, a cargo del Registrador de la Propiedad, el doce de junio de mil novecientos noventa y ocho; **Dos. Dos.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón a cargo del Registrador de la Propiedad del mismo cantón, el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. aumentó su capital autorizado a la suma de mil doscientos veinte millones de sucres (S/. 1.220'000.000), y su capital suscrito a seiscientos diez millones de sucres (S/. 610'000.000); **Dos. Tres.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. llevada a cabo el veinte de enero de dos mil, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a ochocientos doce millones de sucres (S/. 812'000.000), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario de Samborondón, abogado Fidel Insuaste Gómez, el veinte de enero de dos mil, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el veinticinco de agosto de dos mil; **Dos. Cuatro.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta de diciembre del dos mil, la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA



*Virginia Calderón Aguirre*  
Ab. Virginia Calderón Aguirre  
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

C.E.M. convirtió su capital /autorizado y suscrito de sucres a dólares, con lo cual el primero quedó fijado en la suma de cuarenta y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 48.800), y el segundo quedó fijado en la suma de treinta y dos mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 32.480), escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de Samborondón a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el diecisiete de julio de dos mil uno; **Dos. Cinco.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el doce de agosto de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el treinta y uno de diciembre de dos mil dos, la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. aumentó su capital autorizado a cuatrocientos cuarenta y dos mil cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 442.044) y su capital suscrito a doscientos veintiún mil veintidós dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 221.022); **Dos. Seis.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil tres, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a doscientos ochenta y siete mil veintidós dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 287.022), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el once de diciembre de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el dieciocho de diciembre de dos mil tres; **Dos. Siete.-** La Junta General



*Virginia Calderón Aguirre*  
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el uno de abril de dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a trescientos treinta y siete mil cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 337.052), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el diez de agosto de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el nueve de septiembre de dos mil cuatro;

**Dos. Ocho.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el dieciséis de marzo de dos mil cinco, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a cuatrocientos cuatro mil quinientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 404.582), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado

Humberto Moya Flores, el cinco de julio de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el veintinueve de julio de dos mil cinco; **Dos. Nueve.-**

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el cinco de enero de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el diecinueve de abril de dos mil seis, la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. aumentó su capital autorizado a un millón trescientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'349.164) y su



capital suscrito a seiscientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 674.582); **Dos. Diez.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el cuatro de julio de dos mil seis, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a setecientos setenta y dos mil doce dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 772.012), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el dieciocho de julio de dos mil seis; inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el siete de agosto de dos mil seis; **Dos. Once.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el veintidós de marzo de dos mil siete, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a ochocientos noventa y un mil doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 891.260), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el treinta y uno de mayo de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el diez de julio de dos mil siete; **Dos. Doce.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el veinte de febrero de dos mil ocho, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a un millón diecisiete mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'017.610), aumento que se instrumentó en el acta de



*Virginia Calderón Aguirre*  
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el veintisiete de marzo de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el treinta de mayo de dos mil ocho; **Dos. Trece.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo de Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, el siete de julio de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el veintiséis de enero de dos mil diez, la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. aumentó su capital autorizado a dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2'453.220) y su capital suscrito a un millón doscientos veintiséis mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'226.610); **Dos. Catorce.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el doce de marzo de dos mil diez, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a un millón cuatrocientos un mil sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'401.064); aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Duodécimo de Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, el tres de junio de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón, el veinticuatro de junio de dos mil diez; **Dos. Quince.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el catorce de marzo de dos mil once, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a un



*Virginia Calderón Aguirre*  
Ab. Virginia Calderón Aguirre  
Notaria - Segunda del Cantón Samborondón

millón quinientos veintinueve mil novecientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'529.974), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Duodécimo de Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, el doce de mayo de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón, el veintiocho de junio de dos mil once.

**Dos. Dieciséis.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el dieciséis de marzo de dos mil doce, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a un millón novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'941.405), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada, por el Notario Duodécimo de Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, el veintiuno de junio de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón, el quince de agosto de dos mil doce;

**Dos. Diecisiete.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el dieciocho de marzo de dos mil trece, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a dos millones ciento treinta y tres mil ciento veintidós con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2'133.122,52), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada, por el Notario Duodécimo de Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, el siete de mayo de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el cinco de junio de dos mil trece;



8

*Virginia Calderón Aguirre*  
Virginia Calderón Aguirre  
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

**Dos. Dieciocho.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo de Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, el catorce de junio de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el veintiuno de octubre de dos mil trece, la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. reformó parcialmente sus estatutos; **Dos. Diecinueve.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo de Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, el doce de mayo de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el diez de diciembre de dos mil catorce, la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. aumentó su capital autorizado a la suma de cuatro millones novecientos treinta y un mil ciento veinticinco con 04/100 (US \$ 4'931.125,04) y su capital suscrito en la suma de trescientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta dólares (US \$ 332.440,00), reformó parcialmente sus estatutos, con lo cual quedó fijado el capital suscrito en la suma de dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y dos con 52/100 (US \$ 2'465.562,52);

**Dos. Veinte.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el veintitrés de marzo de dos mil quince, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a dos millones novecientos veintitrés mil doscientos cincuenta y siete dólares con 04/100 de los Estados Unidos de América (US \$ 2'923.257,04), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Duodécimo de Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, el 8 de mayo del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Duran,



9

*Virginia Calderón Aguirre*  
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

el dieciséis de Julio de dos mil quince; **Dos. Veintiuno.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el catorce de marzo de dos mil dieciséis, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve con 04/100 de los Estados Unidos de América (US \$ 3'458.759,04), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Cuadragésimo de Guayaquil, abogado Luis Carlos Ávila Stagg, el veinte de abril del dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Duran, el once de mayo de dos mil dieciséis; **Dos. Veintidós.-** Finalmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el siete de marzo de dos mil diecisiete, resolvió aumentar su capital autorizado a la suma de siete millones ochocientos ochenta mil setecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 56/100 (US \$ 7'880.762,56), aumentar su capital suscrito en la suma de tres millones novecientos cuarenta mil trescientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 28/100 (US \$ 3'940.381,28), y reformar integralmente Estatutos, aumento de capital, reforma integral y codificación Estatutos que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por la Notaria Segunda del cantón Samborondón, Abogada Virginia Calderón Aguirre, el doce de abril del año dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán, el quince de mayo de dos mil diecisiete.- **TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta



*Virginia Calderón Aguirre*  
Ab. Virginia Calderón Aguirre  
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M. CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**

En la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, a las diez horas del día catorce de marzo de dos mil dieciocho, en el establecimiento social ubicado en el kilómetro 10 de la Avenida Samborondón #10400, se instalan los accionistas de la Compañía AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M., a saber: a) el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Samborondón, debidamente representado por su Alcalde; ingeniero José Yúnez Parra y su Procuradora Sindica Encargada, Abogada Martha Decker Mora, como propietario de veintinueve millones quinientas cincuenta y dos mil novecientos ochenta y seis (29'552.986) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) la Compañía AAA ECUADOR AGACASE S.A., debidamente representada por su apoderado especial, señor Ing. Miguel Alvarado Aguilera, quien presenta un instrumento privado de representación, suscrito por el Gerente General, Andrés Fernández Garrido, como propietaria de sesenta y ocho millones novecientos cincuenta y seis mil quinientas cuarenta y seis (68'956.546) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión, por decisión de los concurrentes, el ingeniero José Yunez Parra, quien acepta dicha designación; y, actúa de Secretario, el ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, Gerente General de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y la del Presidente de esta Junta, con lo cual se constata, a las diez horas con diez minutos, que las accionistas referidas son propietarias del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como las nombradas accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es, la suma de tres millones novecientos cuarenta mil trescientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 28/100 (US\$ 3.940.381,28), éstas, debidamente representadas, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer el informe y recomendaciones que ha emitido el Directorio con respecto al informe del Comisario y del Gerente General, a los estados financieros y el destino de las utilidades.
2. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017;
3. Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017;
4. Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa, por el mismo pasado ejercicio, así como sobre la contratación de la firma que realizará la auditoría externa de la Compañía por el ejercicio económico 2018;



*Handwritten signature or initials in the bottom right corner.*

5. Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico;
6. Conocer sobre los resultados económicos del pasado ejercicio;
7. Resolver sobre el destino de las utilidades;
8. Conocer y resolver sobre el proyectado aumento de capital social;
9. Conocer y resolver la elección del Comisario de la Compañía y fijar su retribución;
10. Conocer y resolver la posibilidad de nombrar a un nuevo Director Principal por parte del sector privado;  
y,
11. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Con igual unanimidad los presentes deciden no grabarse en soporte magnético.

El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Seguidamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día, esto es, "Conocer el informe y recomendaciones que ha emitido el Directorio con respecto al informe del Comisario y del Gerente General, a los estados financieros y el destino de las utilidades" Toma la palabra el Gerente General y recuerda a los presentes que en sesión del Directorio celebrada el 28 de febrero del 2018 se conoció y resolvió respecto de informes referidos, así como, dicho organismo realizó algunas recomendaciones, las mismas que han sido notificadas a todos los accionistas. Luego de unas cortas deliberaciones, toma la palabra el representante de la accionista AAA ECUADOR AGACASE S.A. y mociona para que se declare conocido el informe del Directorio y sus recomendaciones, las mismas que serán debidamente acogidas. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, el secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** que se declara conocido y aprobado el informe y recomendaciones del Directorio.

A continuación, el Presidente ordena que se pase a conocer el segundo punto del orden del día, es decir "Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017". Toma la palabra el Gerente General e indica que el informe del Comisario ha estado a disposición de los accionistas en el tiempo que prescribe la ley. Los presentes revisan el documento, constatando que es el mismo texto revisado previamente, seguidamente el representante del accionista AAA ECUADOR AGACASE S.A., mociona a los presentes para que aprueben el informe del comisario por el ejercicio fiscal del año 2017, el secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento Juntas Generales de



Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, el secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** que queda aprobado por unanimidad el informe del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

En este momento se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, "Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017". El Presidente recuerda a los presentes que el texto de dicho informe fue enviado a todos los accionistas, los presentes revisan el documento, constatando que es el mismo texto revisado previamente, seguidamente el representante de la accionista, AAA ECUADOR AGACASE S.A., mociona a los presentes para que aprueben el informe del administrador por el ejercicio fiscal del año 2017, el secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido el secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** que queda aprobado por unanimidad el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

El Presidente retoma la sesión e indica que se pase a conocer el cuarto punto del orden del día, esto es, "Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa, por el mismo pasado ejercicio, así como sobre la contratación de la firma que realizará la auditoría externa de la Compañía por el ejercicio económico 2018" Los presentes revisan el documento, constatando que es el mismo texto revisado previamente, seguidamente el representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Samborondón, mociona a los presentes para que aprueben el informe de los auditores externos, se nombre para el periodo 2018 a la misma compañía KPMG del Ecuador Cia. Ltda. y que el Gerente General quede autorizado a la firma del correspondiente contrato, el secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido el secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** que queda aprobado por unanimidad la moción presentada.

En este momento se pasa a conocer el quinto punto del orden del día, esto es, "Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico" Los representantes de los accionistas revisan las cuentas y el balance, constatando que son los mismos documentos revisados previamente, seguidamente el accionista AAA ECUADOR AGACASE S.A., mociona a los presentes para que aprueben las cuentas y el balance de la compañía, el secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido el secretario llamó a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** que quedan aprobadas por unanimidad las cuentas, el balance y estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017. Para dar cumplimiento con el artículo 29, último inciso del Reglamento referido en este Junta, se deja constancia de que no votaron los miembros de los órganos administrativos, de fiscalización y lo administradores en general.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo al sexto y séptimo punto del orden día "Conocer sobre los resultados económicos del pasado ejercicio por el año 2017" y "Resolver sobre el destino de las utilidades" En virtud que de las cuentas anteriormente analizadas, se determina que la Compañía tuvo utilidades en el pasado ejercicio económico, una vez deducido el porcentaje legal para los trabajadores, el pago del impuesto a la renta y su recalculation (por reinversión) y el porcentaje de reserva legal, un resultado que, dependiendo del



Handwritten signature or initials in the bottom right corner of the page.

porcentaje que la Junta resuelva reinvertir, asciende a US\$ 924.084,64 (reversión del 70%); US\$ 915.274,02 (reversión del 60%); y, US\$ 906.463,39 (reversión del 50%) según el caso, tal y como se aprecia en el cuadro que presentó el señor Gerente General, que se lo reproduce en esta acta a continuación:

<b>ESCENARIOS</b>			
<b>(Reversión/Distribución)</b>	<b>70/30</b>	<b>60/40</b>	<b>50/50</b>
(1) BENEFICIO ANTES DE IMP.	1,680,861.50	1,680,861.50	1,680,861.50
(2) Participación laboral	252,129.23	252,129.23	252,129.23
Impuesto a la renta*	449,773.78	449,773.78	449,773.78
Utilidad neta contable	978,958.50	978,958.50	978,958.50
(3) Impuesto a la renta**	401,971.56	411,761.15	421,550.73
(1) - (2) - (3) BENEFICIO ANTES DE RESERVA LEGAL	1,026,760.71	1,016,971.13	1,007,181.54
10% Reserva legal	102,676.07	101,697.11	100,718.15
<b>RESULTADOS A REINVERTIR Y DISTRIBUIR</b>	<b>924,084.64</b>	<b>915,274.02</b>	<b>906,463.39</b>
Reversión	685,270.95	587,375.10	489,479.25
Total a distribuir ***	238,813.70	327,898.92	416,984.14
AAA Ecuador ***	167,169.59	229,529.24	291,888.90
Municipio de Samborondón ***	71,644.11	98,369.68	125,095.24

\* Impuesto a la Renta según Estados Financieros al cierre del ejercicio 2017

\*\* Impuesto a la Renta después de conciliación tributaria

En este estado, en base a las recomendaciones del Directorio que han sido acogidas previamente, ambos accionistas mocionan para que la Junta General apruebe reinvertir el 50% de las utilidades y distribuir como dividendos el 50%, con lo cual la utilidad neta real habida en el pasado ejercicio económico 2017 asciende a la suma de US\$ 906.463,39 suma respecto de la cual la Junta resuelve unánimemente que sea distribuida entre sus accionistas como dividendos en un 50%, es decir, en la suma de US\$ 416.984,14, en proporción a la participación accionaria de cada accionista, según el detalle que el Gerente General presenta en un cuadro, el mismo que se lo reproduce en la presente acta, a continuación:



Total a distribuir \$ 416.984,14

AAA Ecuador AGACASE S.A. \$ 291.888,90

Municipio de Samborondón \$ 125.095,24

Dicha moción también incluye que los valores que han quedado determinados, sean liquidados y pagados en proporción a cada accionista, entre los meses de septiembre y octubre del presente año 2018, según lo permita la caja de la Compañía. El secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido la secretaria llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** que quedan aprobadas por unanimidad la moción presentada.

El presidente de la Junta, indica a los presentes que se pasará a resolver sobre el **octavo** punto del orden del día, es decir, "Conocer y resolver sobre el proyectado aumento de capital social". En este estado, los accionistas mocionan para que la Junta General apruebe el aumento del capital suscrito de la Compañía, el monto y pago del mismo, así como la emisión de las correspondientes acciones, resolviendo, por unanimidad, luego de dar cumplimiento con el procedimiento de votación, que del saldo que no se ha resuelto distribuir entre las accionistas se capitalice la suma de **US\$ 489.479,24** aumentándose el capital suscrito en la referida suma, mediante la emisión de **DOCE MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y UN (12'236.981)** nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la **98'509.533 a la 110'746.513** inclusive, que serán pagadas en su totalidad y que por derecho de atribución se le asignarán a cada una de las accionistas, en proporción a su participación en el capital social de Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., conforme al siguiente detalle:

- Al accionista Gobierno Autónomo Descentralizado de Samborondón, se le asignan **3'671.095** acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la **98'509.533 a la 102'180.627** inclusive, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de **US\$ 146.843,80** con cargo a utilidad del ejercicio económico 2017, según lo ha resuelto la Junta General; y,
- A la accionista AAA ECUADOR AGACASE S.A., se le asignan **8'565.886** acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la **102'180.628 a la 110'746.513** inclusive, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de **US\$ 342.635,44**, con cargo a utilidad del ejercicio económico 2017, según lo ha resuelto la Junta General.

La Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar las asignaciones hechas a cada una de las accionistas, de las **12'236.981** nuevas acciones ordinarias y nominativas emitidas con ocasión del aumento de capital suscrito por la suma de **US\$ 489.479,24**, así como su pago, según se resolvió previamente, quedando fijado el capital suscrito de la Compañía en la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 52/100 (US\$ 4'429.860,52)**



Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

En consecuencia, la Junta General resuelve, por unanimidad, que se reforme el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de modo que, en adelante, tenga el siguiente texto:

**"ARTÍCULO QUINTO. - CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía se divide en **CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO y PAGADO.** El **CAPITAL AUTORIZADO** de la Compañía es de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 56/100 (US\$ 7'880.762.56), y estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en ciento noventa y siete millones diecinueve mil sesenta y cuatro (197'019.064) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), numeradas de la 000000001 a la 197'019.064, inclusive, y de serie única. Los Títulos o los Certificados Provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones. EL CAPITAL AUTORIZADO no podrá exceder de dos veces al valor del CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO, que nunca podrá superar al capital autorizado, deberá estar pagado siempre, cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años, contado a partir de la inscripción del respectivo aumento en el Registro Mercantil del Cantón. El **CAPITAL SUSCRITO** es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 52/100 (US\$4'429.860,52) de los Estados Unidos, dividido en ciento diez millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos trece (110'746.513) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), numeradas de la 000000001 a la 110'746.513 inclusive, y de serie única.

Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO y PAGADO, dentro del límite autorizado, así como sus formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales previstas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo resolución expresa de la Junta General de Accionistas adoptada con el voto unánime de la totalidad del capital pagado, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren, pero si así no lo hicieren uno o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas, también en proporción a sus acciones, y, sólo podrán ofrecerse al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir. Este derecho preferente podrá incorporarse, a solicitud de los accionistas, en un valor denominado Certificado de preferencia, los que serán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones determinadas en la Ley de Compañías y en el Reglamento pertinente, pudiendo representar el derecho sobre una o más acciones.

Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO).

Finalmente, con respecto al aumento de capital suscrito, la Junta General resuelve facultar al Gerente General para que, de ser el caso, otorgue y firme la respectiva escritura pública y realice todas las gestiones de rigor para que dicho acto societario se perfeccione; y, en general, para que corra con todos los demás trámites legales del caso que sean necesarios.



A continuación, se pasa a conocer el **noveno** punto del orden del día, esto es, "Conocer y resolver la elección del Comisario de la Compañía y fijar su retribución" El accionista AAA ECUADOR AGACASE S.A. mociona para que se reelija al señor Jorge Alcívar Borbor, por el plazo de 1 año, para desempeñar el cargo de Comisario por el ejercicio económico del año 2018 y que el Gerente General fije su remuneración. El secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido el secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** aprobar la moción por unanimidad.

En este estado, la Junta pasa a conocer y resolver el **décimo** punto del orden del día "Conocer y resolver la posibilidad de nombrar a un nuevo Director Principal por parte del sector privado". Toma la palabra el accionista del sector privado y conforme le corresponde, tal como lo establece el artículo décimo noveno del Estatuto vigente, mociona a los presentes para que se acepte la renuncia del señor German Sarabia Huyke y en su lugar se nombre al señor Javier Malia en calidad de Director Principal; y, se nombre, igualmente, como su suplemente al suplemente anterior, esto es, el señor Andrés Fernández Garrido, ambos por el periodo de dos años, de tal manera que se deje sin efecto la conformación del Directorio que se designó en sesión de Junta General del 2 de junio de 2017, y en su lugar, que quede conformado el nuevo Directorio de la siguiente manera:

Directores Principales	Directores Suplentes	sector
Dr. Sócrates Vera Castillo	Dr. Iván Orlando Miranda	público
Javier Malia	Andrés Javier Fernández Garrido	privado
Luzmila Elías Nader	Alberto Muguero	privado

En virtud de esto, se dispone que el Directorio en su próxima reunión, conforme al Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto, proceda a designar al Vicepresidente del Directorio y de la Compañía de entre uno de los Directores Principales del sector privado.

El secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido el secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** aprobar la moción por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de esta Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas. f) Gobierno Autónomo Descentralizado de Samborondón, f) Ing. José Yunez Parra (Alcalde-Presidente de la Junta), f) Ab. Martha Decker Mora (Procuradora Síndica Encargada). - AAA ECUADOR AGACASE S.A. Ing. Miguel Alvarado Aguilera (Apoderado Especial), f) Ing.



*Handwritten signature or initials.*

Jaime Taboada Jaramillo (Gerente General-Secretario de la Junta).- **CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de Actas de la Compañía, al que remitiré de ser necesario. Samborondón, 14 de marzo de 2018.



Ing. Jaime Taboada Jaramillo  
Gerente General-Secretario de la Junta



**ESPACIO EN BLANCO**

Samborondón, 22 de agosto de 2015

Sr. Ing. D.

**JAIME ALBERTO TABOADA JARAMILLO**

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.** en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2015, resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el plazo de **TRES AÑOS**, con los deberes y atribuciones que para el cargo le determina el Estatuto Social vigente, que obra de la escritura pública que el 10 de agosto de 2004 autorizó el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, inscrita el 15 de octubre de 2004 en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón, reformado mediante escritura pública autorizada por el Notario Duodécimo de Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, el 14 de junio de 2013, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón el 21 de octubre de 2013. Se ratifica a usted en el cargo cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 6 de agosto de 2012 en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón.

Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 20 de mayo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón a cargo del Registrador de la Propiedad, el 12 de junio de 1998.

Como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual, con las limitaciones establecidas en el Estatuto.

Atentamente,

  
**Ing. José Yúnez Parra**  
**Presidente**

*Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado  
Samborondón, agosto 22 de 2015*

  
**Ing. Jaime Alberto Taboada Jaramillo**  
**Céd. Id. #092400832-9**



**FOJA EN BLANCO**

**FOJA EN BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 617

\*4107912GKKNPJN\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	525
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	254
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	TABOADA JARAMILLO JAIME ALBERTO
IDENTIFICACIÓN	0924008329
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 17 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS  
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en (2)...  
...D.A.S..... fojas útiles, están conformes con sus originales, que se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a .04 MAY. 2018.



AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE  
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

FOJA EN BLANCO

FOJA EN BLANCO


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAJACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N.º **092400832-9**  
 APELLIDOS Y NOMBRES **TABOADA JARAMILLO**  
**JAIKE ALBERTO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO **Colembia**  
**Batomiquia (Arauca)**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1960-11-21**  
 NACIONALIDAD **COLOMBIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CABADO**  
**JOSEFINA DOLORES**  
**DONADO GUTIERREZ**

**SUPERIOR INVERSIONISTA** E3353/22A2  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TABOADA VILLA JAIME**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JARAMILLO ZUREK GILDA**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **GUAYAQUIL**  
**2013-10-24**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-10-24**




NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS  
 De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley  
 Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en **(1)**,  
**...UNA...** fojas útiles, están conformes con sus originales, que  
 se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a **.04.MAY...2018.**



  
**AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE**  
 NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



**ESPACIO EN BLANCO**

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0924008329

**Nombres del ciudadano:** TABOADA JARAMILLO JAIME ALBERTO

**Condición del cedulao:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** COLOMBIA/COLOMBIA

**Fecha de nacimiento:** 21 DE NOVIEMBRE DE 1960

**Nacionalidad:** COLOMBIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INVERSIONISTA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** DONADO GUTIERREZ JOSEFINA DOLORES

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** TABOADA VILLA JAIME

**Nombres de la madre:** JARAMILLO ZUREK GILDA

**Fecha de expedición:** 24 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: EVA ANGELINA SANTANA MARCILLO - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 2 - GUAYAS - SAMBORONDON



N° de certificado: 185-117-68295



185-117-68295

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0991450009001  
**RAZÓN SOCIAL:** AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.  
**NOMBRE COMERCIAL:** AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** TABDADA JARAMILLO JAIME ALBERTO  
**CONTADOR:** CONTRERAS FRANCO MARIUXI FERNANDA

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 12/06/1998      **FEC. CONSTITUCIÓN:** 12/06/1998  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 03/07/1998      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/03/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N  
 Edificio: AMAGUA Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 10 Referencia ubicación: JUNTO AL CUERPO DE  
 BOMBIEROS Telefono Trabajo: 045001160 Telefono Trabajo: 045001161 Telefono Trabajo: 045001162 Email:  
 victorial@amagua.com.com  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0



Hernández Alvarado María Bolán  
 DELEGADA DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Garantía: MEF/14/70414      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 18/03/2013 16:15:17



FOJA EN BLANCO

FOJA EN BLANCO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0991450009001  
**RAZÓN SOCIAL:** AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	12/06/1988
NOMBRE COMERCIAL:	AMAGUA C.E.M.	FEC. CIERRE:			FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO  
 VENTA POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA HIDRAULICA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDÓN Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Calle: AV. PRINCIPAL Número: 8/N  
 Ref. cerca JUNTO AL CUERPO DE BOMBEROS EDIFICIO AMAGUA Carretera: VIA A SAMBORONDÓN Km.001.10 Teléfono:  
 Trabajo: 045001161 Instituto Trabajo: 045001162 Email: vmtoresl@amagua\_cem.com

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS  
 De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley  
 Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en (2)  
 ....D.O.S..... fojas útiles, están conformes con sus originales, que  
 se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a 04 MAY 2018.



*Virginia Calderón Aguirre*  
 AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE  
 NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



Intendencia Municipal de Samborondón  
 Delegado de Fincas  
 Servicio de Rentas Internas  
 Litoral Sur

*[Signature]*  
 USUARIO DEL CONTRIBUYENTE

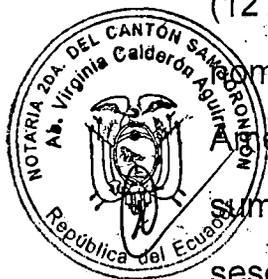
*[Signature]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicación: MBHAC/D408 Lugar de omisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/03/2018 16:15:17

FOJA EN BLANCO

FOJA EN BLANCO

General Ordinaria de Accionistas de Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. en sesión llevada a cabo el catorce de marzo de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad llevar a cabo el aumento del capital suscrito y reforma parcial del estatuto de la Compañía, en los términos que quedaron consignados en el acta de la sesión, autorizando al Gerente General de la sociedad para que eleve a escritura pública lo resuelto por la Junta General y corra con los demás trámites legales de rigor.- **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.**- Como quedó dicho, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., en su sesión celebrada el catorce de marzo de dos mil dieciocho, acordó aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de American con 24/100 (US \$ 489.479,24), mediante la emisión de doce millones doscientas treinta y seis mil novecientos ochenta y un (12'236.981) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con la cual, el predicho capital suscrito asciende a la suma de cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (US \$ 4'429.860,52). En virtud del aumento realizado, la mencionada Junta resolvió, por unanimidad, en la sesión del catorce de marzo de dos mil dieciocho, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., en relación con el capital suscrito de la compañía.- **QUINTA: DECLARACIONES:** De



*Virginia Calderón Aguirre*  
Ab. Virginia Calderón Aguirre  
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

acuerdo a lo antes expuesto, el señor, Ingeniero Jaime Alberto Taboada Jaramillo, a nombre y en representación de la compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., declara aumentado el capital suscrito de la Compañía, y reformado el Artículo Quinto de sus Estatutos Sociales; y, por tanto, eleva a escritura pública tal aumento de capital suscrito, así como la consecuente reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos del Acta de Junta General antedicha, cuyo ejemplar autógrafo se acompaña para que se incorpore a la presente escritura pública como documento habilitante. Así mismo, para los efectos legales correspondientes, el compareciente declara bajo juramento de que su representada no es contratista de obra pública con el Estado, ni mantiene deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).- **SEXTA: INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El Ingeniero Jaime Alberto Taboada Jaramillo, a nombre y en representación de la compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la misma, declara y acredita, bajo juramento, que el capital social de su representada se halla debidamente integrado, en los términos de lo resuelto por la referida Junta General Ordinaria de Accionistas del catorce de marzo de dos mil dieciocho. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, todo cuanto fuere de estilo para la plena validez de esta minuta y de la escritura pública que la contenga.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Karin Secaira, profesional con matrícula número Nueve mil ochocientos once, del Colegio de Abogados del Guayas.- El otorgante se identifica con el certificado obtenido del



*Virginia Calderón Aguirre*  
Ab. Virginia Calderón Aguirre  
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

ÚLTIMA PÁGINA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M., Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la Resolución número cero setenta y ocho – dos mil dieciséis, del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual fe.-



POR LA COMPAÑÍA AGUAS DE SAMBORONDÓN  
AMAGUA C. E. M.  
R. U. C. No. 0991450009001

JAIME ALBERTO TABOADA JARAMILLO  
GERENTE GENERAL  
C. I. No. 092400832-9

LA NOTARIA



ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, EN FOJAS ÚTILES, RUBRICADAS POR MI LA NOTARIA, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE SAMBORONDÓN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-



*Virginia Calderón Aguirre*  
Ab. Virginia Calderón Aguirre  
Notaria Segunda del Cantón Samborondón



*Karla Liliana Troncozo Hasing*

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**2018-09-01-021-000462**

**RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil**, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M. Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES", otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Samborondon. Abogada Virginia Magdalena Calderón Aguirre, el 04 de mayo del 2.018; al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA DENOMINADA AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M." otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero de Guayaquil; Abogado Marcos Díaz Casquete, el 20 de mayo de 1.998, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 16 de mayo del 2.018.-

*Karla Liliana Troncozo Hasing*

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-000024523



20180901021000462

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000462



MATRIZ	
FECHA:	16 DE MAYO DEL 2018, (13:59)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA DENOMINADA AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991450009001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-16-002P00497

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000462

MATRIZ	
FECHA:	16 DE MAYO DEL 2018, (13:59)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA DENOMINADA AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991450009001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-16-002P00497



**TRÁMITE NÚMERO: 1421**

**\*4103679IHHMNYD\***

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO Y REFORMA AL ESTATUTO**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	1053
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	30/05/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	241
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0924008329	TABOADA JARAMILLO JAIME ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

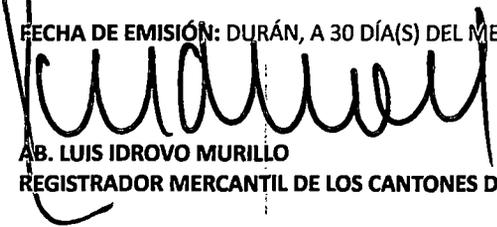
<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO Y REFORMA AL ESTATUTO
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEGUNDA /SAMBORONDÓN /04/05/2018
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	SAMBORONDÓN

**4. DATOS ADICIONALES:**

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M. Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE AL ARTICULO QUINTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

  
**AB. LUIS IDROVO MURILLO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**ESPACIO  
EN BLANCO**  
REGISTRO  
MERCANTIL  
DURÁN  
SIMBORONDÓN

**ESPACIO  
EN BLANCO**  
REGISTRO  
MERCANTIL  
DURÁN  
SIMBORONDÓN